

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de agosto)

Comisión provincial

ELECCIONES

Vista la reclamación formulada por don Pedro Martínez y otros vecinos y electores del Ayuntamiento de Hazas en Cesto, pidiendo la nulidad de las elecciones municipales verificadas en la Sección primera de dicho Ayuntamiento, el 19 del mes de junio último.

Resultando que la petición se funda en que se impidió á los electores la entrada en el local, permaneciendo en el mismo otros que no lo eran; que se puso una valla para evitar que los electores se acercaran á la mesa; que por la misma se suspendió la admisión del voto á varios electores, que dando las papeletas de dichos individuos sobre la mesa; que al introducir el presidente aquellas en la urna las desdobló y leyó; que no estuvieron expuestas al público durante la elección las listas á que hace referencia el artículo septimo del Real decreto de adaptación; que hubo coacciones; que no se permitió al elector,

don Pedro Saiz, ver las listas de votantes; y por último, que según consta del acta notarial solo hubo 105 votantes y 106 papeletas, computándose el voto de un individuo que había votado dos veces.

Resultando que para probar talea extremor se presenta una acta notarial autorizada por el Notario de Beranga, don Cándido Pérez del Camino en la que se hacen constar varias manifestaciones hechas por el elector don Pedro Saiz Hortigüela y la protesta de que el Interventor de la mesa, Alfonso Regato Lar, vote con el nombre y apellidos de Alfonso Regato N.

Resultando que dada audiencia á los electores en el expediente dicen que no tienen fundamento alguno las reclamaciones, añadiendo que don Celestino Fernández Uslé y don Octavio Hazas permanecieron en el local como testigos del Notario que asistió al acto; que la bdrandilla colocada en el salón lo fué por saberse de antemano que había intención de romper la urna; que no hubo coacciones; que la diferencia de un voto que existe entre el acta notarial y la lista de volantes fué debido al error de repetir en dicha acta el nombre de Gabino López; que no es cierto que se suspendiera el voto á ningún elector; y, finalmente, que el elector don Pedro Saiz Hortigüela examinó todas las candidaturas, cuyo número está en un todo conforme con el de votantes.

Considerando que no se demuestra en el expediente electoral ni con ninguna clase de prueba los

motivos que se alegan, pues la existencia en el local de la elección de los señores Uslé y Hazas que es lo único que se demuestra, no afecta á la legalidad de la elección por que lo hicieron en concepto de testigos del Notario, y así se prueba con el acta notarial correspondiente.

Considerando que los electores que se dice votaron siendo electores de otros Ayuntamientos, aparecen inscriptos con aquella cualidad en la Sección primera de Hazas, y, por lo tanto, la mesa no pudo prohibirles de emitir sus sufragios mientras no se demostrase que los individuos que iban á ejercitar el derecho lo hacían indebidamente y con nombre supuesto.

Considerando últimamente, que el expediente electoral aparece con todas las formalidades legales sin dar motivo á sospechar sobre la validez de la elección, y que, por otra parte, el acta notarial que se acompaña como único medio de prueba no demuestra en modo alguno que se halla infringido la ley en las elecciones de Hazas en Cesto.

La Comisión provincial acuerda declarar válida la elección verificada en la Sección primera del Ayuntamiento de Hazas en Cesto, el día 19 de junio proximo pasado.

Lo que en cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1901, se publica en este periódico oficial.

Santander 1.º de agosto de mil novecientos cuatro.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—Por ausencia: El Secretario, A. Peira.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

Rectificada por el alcalde de Liérganes la relación nominal de propietarios de terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo la explotación de la mina Inés, 5724, se publica á continuación las listas referidas de las fincas que son necesarias para los trabajos de explotación de dicha concesión, señalando un plazo de 20 días, según determina el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa y 23 de su reglamento, para los que se consideren perjudicados pueden reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el artículo 24 del citado reglamento.

Número de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad
1	Erial	Mies de Valcaba	Sr. Delegado de Hacienda	Santander	Presidente de la Jta. Administrativa	Pámanes
2	id.	id.	Sr. Pse. de la Junta Administrativa	Pámanes	id.	id.
3	id.	id.	Sr. Delegado de Hacienda	Santander	id.	id.
4	id.	id.	Sr. Pte. de la Junta Administrativa	Pámanes	id.	id.
5	P. y Montes	id.	Sr. Delegado de Hacienda	Santander	id.	id.
6	Prado	id.	Sr. Pte. de la Junta Administrativa	Pámanes	El mismo	id.
7	id.	id.	Sr. Delegado de Hacienda	Santander	id.	id.
8	id.	id.	Sr. Pte. de la Junta Administrativa	Pámanes	id.	id.
9	id.	id.	D. Daniel de Navedo Liaño	Pámanes	id.	id.
10	Montes	id.	José Cavadas	id.	El mismo	id.
11	Escomb.	id.	Ramón Fernández	id.	id.	id.
12	Prado	id.	Herederos de don Evaristo Perojo	id.	D. Fernando Canteras	id.
13	P. y Montes	id. de las Penillas	Herederos de don José Cobos Coteron	id.	Los mismos	id.
14	Montes	Mies de Valcaba	D. ^a Ana Maria Liaño	Santander	id.	id.
15	Montes	Mies de la Penilla	Sociedad minas de Heras	Pámanes	El mismo	Santander
16	Prado	id.	D. Eustaquio Cobos	id.	id.	Pámanes
17	id.	id.	D. ^a Ana Maria Liaño	id.	id.	id.
18	id.	id.	D. Ricardo Navedo	id.	id.	id.
19	id.	id.	Herederos de don Jorge Arenal	id.	id.	id.
20	id.	id.	D. Ramón Fernández Arenal	id.	D. Celestino Cagigas	Santander
21	Tierra	id.	D. de Hacienda y Pte. de la Junta A.	Santander	El mismo	Pámanes
22	Prado	id.	D. José Cavada	id.	El mismo	id.
			Julían Pino	id.	id.	id.
			D. ^a Ana Maria Liaño	id.	id.	id.
			D. Gerónimo Lomba	id.	id.	id.
			id.	id.	id.	id.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de minas

Segundo trimestre de 1904

3 por 100 del producto bruto

Estado de las relaciones que, en cumplimiento del art. 35 del Reglamento vigente de minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 3 por 100 sobre el producto del mineral extraído durante el segundo trimestre del año 1904, cuyo estado se publica en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

NÚMEROS	Nombres del propietario	Nombre de las minas	Término en que están enclavados	Mineral que ha entregado en los almacenes en el trimestre		Ley	Valor íntegro del quintal métrico Ptas.	Importe total Pesetas	3 por 100 del valor íntegro Pesetas
				Clase	Quintales métricos				
204	1533	Comp. ^a Muriedas Maliaño	Aumento M 20	Camargo	Hierro	10.495	50 56	5877 20	176 32
158	1695	Ricardo Shade	Anita	Castro-Urdiales	Idem	320.750	48 62	198865	5965 95
228	4221	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	Idem	154.468	50 62	95770 16	2873 10
570	1783	Sociedad Nueva Montaña	Antonia	San Felices	Idem	7.100	40 50	3550	106 50
497	>	Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso	Zinc				
496	>	La misma	Almazona	Potes	Blenda	930	43 2 18	501 40	15 04
>	>	La misma	Idem	Idem	Idem	170	43 2 18	370 60	11 12
112	1438	M. Ceballos	A. á Ontón	Castro-Urdiales	Hierro				
482	4185	Real Compañía Asturiana	A. á Hermosa	Udias	Calamina	13.570	23 á 32 4 93	68900 10	2007
529	>	Juan M. Mazarras	Atrevimiento	Tresviso	Idem	650	38 4 93	3204 50	96 14
>	>	El mismo	Idem	Idem	id. tierra	250	27 4 42	1105	33 15
>	>	El mismo	Idem	Idem	Benda	125	43 2 78	272 50	8 17
138	1920	Minas Heras	Aumento	Medio Cudeyo	Hierro				
171	3973	Ricardo Shade	Actividad	Castro-Urdiales	Idem				
1236	581	Sociedad Peña Vieja	Altaiz	Camaleño	Zinc				
>	>	Cesáreo Ortiz	Amalia	Entrambasaguas	Hierro				
511	>	Sociedad Providencia	A. á Torpeza	Potes	Zinc				
339	>	Real Compañía Asturiana	Ambiciosa	Reocin	Calamina	12.940	23 á 32 4 93	63794 20	1913 83
422	>	La misma	Buenita	Alfoz L'oredo	Idem	40	23 á 32 4 93	1972	59 16
293	>	La misma	Barrendera	Reocin	Idem	1.35	23 á 32 4 93	6655 50	199 66
596	471	William Baird y Compañía	Carmelina	Camargo	Hierro	11.560	50 62	7167 20	215 02
159	1695	Comp. ^a Minera de Setares	Ceferina	Castro-Urdiales	Idem	334.295	50 62	207262 9	6217 88
>	>	La misma	Idem	Idem	Idem	52.278	42 50	26139	784 17
1267	6109	Carlos Oastañeda	Carmela	Torrelavega	Barita				
130 y 131	3755 387	Orconera Iron Ore	Chitón 2.º y 5.º	Villaescusa	Hierro	615.153	50 62	381994 86	11441 85
419	>	Real Compañía Asturiana	Olara	Rionansa	Calamina	3.160	23 á 32 4 93	15678 8	467 96
751	4621	Compañía Herrero	Carolina	Liérganes	Hierro	57.062	50 62	35378 44	1061 35
133	3827	Compañía Minera Osbarga	Concha 2.ª	Villaescusa	Idem				
121	1064	Sociedad Franco Española	Constancia	Ramales	Zinc				
279	4263	C. A. Erhard y Compañía	Cualquier cosa	Villaescusa	Hierro	102.614	50 62	63621 11	1908 63
271	1547	Sdad. Minas Complemento	Complemento	Idem	Idem	224.327	50 62	139082 74	4172 45
>	>	Compañía M. Herrero	Orespa	Liérganes	Idem	41.570	50 62	25778 98	773 37
360	>	Real Compañía Asturiana	Cabrías	Alfoz Lloredo	Blenda	30	37 á 40 6 27	188 10	5 64
598	1541	William Baird y Compañía	Desengaño	Camargo	Hierro	38.640	50 62	23956 8	718 70
126	1035	Compañía Minera Bilbaina	Despeñadero	Entrambasaguas	Idem	55.394	50 62	34344 28	1030 33
687	4511	Harrison y Turner	Dem ^a á Alicia	Penagos	Idem	77.234	50 62	47885 08	1436 55
410	>	Real Compañía Asturiana	Dolores	Rionansa	Zinc				
1691	7161	Gustavo Pérez Cuevas	Dos Marías	Ruiloba	Calamina	200	30 4 93	986	29 58
520	4059	Sociedad Providencia	Dem ^a á Suerte	Tresviso	Zinc				
>	>	Chavarri y hermanos	D. á S. Plácido	Castro-Urdiales	Hierro				
>	>	Minas Heras	D. á Positiva	Penagos	Idem				
319	>	Real Compañía Asturiana	D. á S. Roque	Reocin	Calamina	2.000	23 á 34 4 93	9860	295 80
330	>	La misma	Donostarra	Idem	Idem	100	23 á 34 4 93	9860	295 80
741	>	Fernando Olanan	Domingo	Santillana	Hierro	00			
128	>	Orconera Iron Ore	Descada 6ª	Villaescusa	Idem	16.284	50 62	10096 06	302 88
501	514	Sociedad Providencia	Enclavada	Potes	Calamina	100	38 4 93	493	14 79
477	>	Real Compañía Asturiana	Enriqueta	Alfoz Lloredo	Idem	1.510	23 á 32 4 93	7443 30	223 33
1167	5651	Minas Heras	Ensanche 2.º	Liérganes	Hierro				
142	3469	La misma	Ensanche	Idem	Idem	148.910	50 62	92324 20	2769 73
343	>	Real Compañía Asturiana	El Angel	Alfoz de L'oredo	Calamina	400	23 á 32 4 93	1972	59 16
417	>	La misma	Esmeraldita	Udias	Idem	530	23 á 32 4 93	2612 90	78 39
1963	9117	Eusebio Morante	Esperanza	H. Campo Suso	Magnesita	1.90	, 34	646	19 88
1435	>	Compañía del Nansa	Eduardo	Potes	Calamina	870	38 4 93	428 1	128 67
>	>	Minas Heras	Emma	Medio Cudeyo	Hierro				
>	>	O. y Estenabet	Eva	Liendo	Idem	33.400	50 62	20708	621 24
599	1124	William Baird y Compañía	Francisca	Camargo	Idem	9.600	50 62	5952	178 56
1084	5606	Sociedad Minas Heras	Farmacia	Medio Cudeyo	Idem				
272	>	Orconera Iron Ore	F. 2.ª y Dem. ^a	Villaescusa	Idem				
374	>	Real Compañía Asturiana	Gramma 2.ª	Camaleño	Calamina	30	32 á 34 4 93	147 9	4 44
981	>	La misma	Horca	Idem	Idem	90	32 á 34 4 93	443 70	13 31
732	>	La misma	Hoyos	Idem	Idem	120	32 á 34 4 93	591 60	17 75
418	>	La misma	Isidra	Rionansa	Idem	2.450	23 á 32 4 93	12078 50	362 25
>	>	Compañía Minera de Setares	Industria	Castro-Urdiales	Hierro	39.290	50 62	24421 80	732 65
494	>	Sociedad Providencia	Ingotable	Potes	Calamina	180	38 4 93	887 40	26 62
780	4743	Eloisa López	Jesusa	Santander	Blenda	10.230	23 á 34 6 27	64142 10	1924 26

	La misma	Idem	Idem	Calamina	936	23 á 34	4 93	4614 48	138 43
1467	Cesareo Ortiz	Júpiter	Entrambasaguas	Hierro					
102	O. M. Bilbao-Santander	Juan Carlos	Idem	Idem	25 129		50 62	15579 98	467 40
29	Florencio Rodriguez	La Ciega	Villaescusa	Idem	48 930		50 62	30336 60	910 10
4173	Minas Heras	La Simple	Medio Cudeyo	Idem					
2682	La misma	La Positiva	Liérganes	Idem					
137	Sociedad Minera Bilbaina	Luisa	Entrambasaguas	Idem	40 176		50 62	24909 12	747 27
1672	Stad. Vidriera Reinosana	Luisiana	Las Rozas	Lignito	2 100	seco	38	798	23 94
843	Real Compañía Asturiana	Los Mártires	Rasines	Zinc					
1144	Minas Heras	Lirio	Liérganes	Hierro	23 870		50 62	14799 40	443 98
51	Sociedad Peña Vieja	La Constancia	Camaleño	Zinc					
1437	Federico Echevarria	Lenengoa	Idem	Blenda	500	23 á 34	5 62	2810	84 30
1638	Julián Terán	La Favorita	Low Tojos	Plombag.	50		90	45	1 35
1869	Sociedad Puente Arce	Maria	Pielagos	Hierro	113 573	seco	62	70415 26	1212 45
1117	Real Compañía Asturiana	Magdalena	Udias	Zinc					
18	William Baird y Compañía	N. Trinidad	Camargo	Hierro	20 160		50 62	12499 20	374 98
406	Sdd. Minera de las Muñecas	Natividad	Castro-Urdiales	Idem					
606	M. Ceballos	Ontón	Idem	Idem	1 070		50 62	663 40	19 90
657	Real Compañía Asturiana	Primera	Rionansa	Calamina	4 040	23 á 32	4 93	19917 20	597 52
111	Julián Pineda	Pepita	Medio Cudeyo	Hierro	15 030		49 56	8400	252
436	Sociedad Franco Española	Precaución	Rasines	Blan. tier.	663		37 1 57	1040 91	31 23
213	La misma	Idem	Idem	Calamina	442	23 á 32	4 93	2179 06	65 37
1059	Sociedad M. Cabárceno	Presentada	Pensgon	Hierro	22 037		50 62	13662 94	409 89
223	Chavarri hermanos	Presentación	Castro-Urdiales	Idem	12 759		50 62	7910 58	237 32
113	Ricardo Uhagón	Pedro	Campo de Snsó	Cobre					
1382	Bartolomé Ogigis	Pepita	Udias	Zinc					
506	Sociedad Providencia	Punta Claro	Potes	Calamina	100		38 4 93	493	14 79
	La misma	Idem	Idem	Blan. tier.	100		43 2 18	218	9 54
1812	Bernardo San Miguel	Pepita	Udias	Zinc	1000	23 á 34	4 93	4930	147 90
295	Real Compañía Asturiana	Que será	Reocin	Calamina	9 000	23 á 34	4 93	44370	1331 10
	La misma	Idem	Idem	Plomo	2251	60 á 65	10	22500	675
5	Juan M. Mazarrasa	Rosario	Tresviso	Calamina	320		38 4 93	1577 60	47 33
	El mismo	Idem	Idem	Id. tierras	160		27 4 42	707 20	21 22
	El mismo	Idem	Idem	Blenda	125		43 2 18	272 50	8 17
297	Real Compañía Asturiana	Renteria	Reocin	Zinc					
216	Emilio Parriol	Rescatada	Camargo	Hierro					
639	Sociedad Minas Heras	Rita	Liérganes	Idem	49 010		50 62	30386 20	911 59
	Celedonio Pérez	Ramón	Cabezón de la Sal	Sal	4 000		68	2720	81 60
502	Sociedad Providencia	Segura	Potes	Calamina	140		38 4 93	690 20	20 71
1226	Cesareo Ortiz	San José	Entrambasaguas	Hierro	20 000		51 62	12400	372
531	Juan M. Mazarrasa	Superior	Tresviso	Calamina	375		38 4 93	1848 75	55 46
	El mismo	Idem	Idem	Id. tierras	300		27 4 42	1326	39 78
	El mismo	Idem	Idem	Blenda	320		43 2 18	697 60	20 93
428	Real Compañía Asturiana	Sinforosa	Alfoz Lloredo	Zinc					
300	La misma	San Roque	Reocin	Calamina	28 000	23 á 34	4 93	4141 20	4141 20
	La misma	Idem	Idem	Blenda	8 420	37 á 39	6 27	1583 8	1583 80
409	La misma	S. Bartolomé	Alfoz Lloredo	Calamina	710	23 á 32	4 93	105 01	105 01
299	La misma	S. Tiburcio	Reocin	Zinc					
550	M. Ceballos	S. J. Musques	Castro-Urdiales	Hierro					
414	Real Compañía Asturiana	Sofia	Udias	Zinc					
1645	José M. Zunzunegui	San José	Enmedio	Magnesita	2 000		34	20 40	20 40
424	A. Knolle	Segunda	Peñarrubia	Zinc					
500	Real Compañía Asturiana	Sebastiánita	Udias	Idem					
	Sociedad Providencia	Suerte vista	Potes	Calamina	80		38 4 93	11 83	11 83
532	Compañía M. Maliaño	Santa Rosa	Camargo	Hierro	1 000		50 56	16 80	16 88
298	J. M. de Mazarrasa	Suerte	Tresviso	Zinc					
2159	Real Compañía Asturiana	San Telmo	Reocin	Calamina	1 000	23 á 32	4 93	147 90	147 90
564	José de Arístegui	San Roque	Reinoza	Id. tierras	5 200		17	26 52	26 52
277	Ricardo Tabb	Sxta	Alfoz de Lloredo	Calamina	340		3 4 93	50 28	50 28
411	Leopoldo Cortines	2.º Resguardo	Camargo	Hierro	71 930		46 50	1100 53	1100 53
986	Real Compañía Asturiana	Teresa	Udias	Calamina	5 100	23 á 32	4 93	754 29	754 29
503	Federico Solaegui	Tuya	Medio Cudeyo	Hierro	60 289		50 62	1121 38	1121 38
	Sociedad Providencia	Torpeza	Potes	Blenda	160		43 2 18	10 46	10 46
1466	La misma	Idem	Idem	Idem					
84	Sociedad Minera Bilbaina	Tres amigos	Peñarrubia	Zinc					
263	Sociedad Minas Heras	Treshermanas	Liérganes	Hierro					
2157	Compañía M. Mercadal	Tres pupilos	Cartes	Idem					
566	Sociedad Minas Solia	T. Resguardo	Villaescusa	Idem	105 394		50 62	1960 32	1960 32
236	Román Mangüero	T. Cándida	S. F. de Buelna	Zinc	90	23 á 32	4 93	13 31	13 31
225	Ricardo Tabb	Undécima	Alfoz de Lloredo	Idem					
884	Real Compañía Asturiana	Vulcano	Castro-Urdiales	Hierro					
894	Mellado y Compañía	Vaciadero	Udias	Zinc					
302	Real Compañía Asturiana	Wery Good	Voto	Hierro	30 000		52 56	168 0	504
477	La misma	Venus	Reocin	Calamina	2 000	23 á 34	4 93	9860	295 80
504	Sociedad Providencia	A verlo vsmos	Udias	Idem	90	23 á 34	4 93	443 70	13 31
790	Aguirre Medina Compañía	Abundantísima	Potes	Idem	260		38 4 93	128 80	38 45
	Orconera Iron Ore	Berta	Camargo	Hierro	15 000		50 62	9300	279
474	Compañía Herrero	D. S. Bartolomé	Villaescusa	Idem	15 046		50 62	9328 52	279 86
359	Real Compañía Asturiana	Egar	Liérganes	Idem	37 228		50 62	23081 36	692 44
	La misma	Juana	Alfoz de Lloredo	Calamina	2 850	23 á 34	4 93	14050 50	421 51
2156	La misma	Jaerío	Udias	Idem	10	23 á 34	4 93	49 30	1 48
	Todosio Sáenz	Idem	Idem	B. ads	120		39 4 90	588	17 64
	Compañía Minera Mercada	Martina	Puente Viego	Calamina	50	37 á 40	6 27	313 50	9 40
	Sociedad Minas Heras	Maximina	Mercadal	Hierro	21 315	seco	62	1325	396 45
		Pilar	Liérganes	Idem	38 370		50 62	23789 40	713 68
Totales.....								2573214 16	77195 66

Santander 28 de julio de 1904.—El Administrador de Hacienda, Narciso Lopez Montenegro.

Ministerio de la Gobernación

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de junio de 1904.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
Fiebres tifoideas (tifus abdominal).																		
Tifus exantemático																		
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																		
Viruela																		
Sarampión																		
Escarlatina																		
Coqueluche																		
Difteria y crup																		
Grippe																		
Cólera asiático																		
Cólera nostras																		
Otras enfermedades epidémicas																		
Tuberculosis pulmonar																		
Tuberculosis de las meninges																		
Otras tuberculosis																		
Sífilis																		
Cáncer y otros tumores malignos																		
Meningitis simple																		
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																		
Enfermedades orgánicas del corazón																		
Bronquitis aguda																		
Bronquitis crónica																		
Pneumanía																		
Otras enfermedades del aparato respiratorio																		
Afecciones del estómago (menos cáncer)																		
Diarrea y enteritis																		
Diarrea en menores de dos años																		
Hernias, obstrucciones intestinales																		

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Limpias
Prendada

En poder del vecino de esta villa, don Emilio Rivas, se halla prendada y puesta en custodia, una vaca que se ignora quien pueda ser su dueño, desde el día 26 del corriente julio, por haber sido cogida causando daños en propiedad particular, y de las señas siguientes: De 8 á 9 años de edad, color avellana clara, con dos marcos en el asta derecha y uno en la izquierda; estas pinas, herrada de la mano derecha y pata derecha y al parecer útil.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla previo el pago de los gastos causados y que se causen; advirtiendo que transcurrido el plazo de 20 días de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que persona alguna se presente á reclamarla, se procederá á su venta en remate público sin nuevo aviso.

Limpias 28 de julio de 1904.—El Alcalde, Manuel Cano.

Ayuntamiento de Laredo
Anuncio

Se halla vacante el cargo de Secretario, dotado con el haber anual de 2.500 pesetas.

Los aspirantes habrán de tener cumplida la edad de treinta años; presentarán las instancias dentro del plazo de veinte días, á contar desde el día de hoy, acompañando los documentos que justifiquen méritos, servicios ó aptitudes.

Serán preferidos en igualdad de circunstancias, por su orden, los Licenciados en Administración, Abogados, acompañando, todos, con la solicitud, la oportuna certificación de la hoja de estudios con las respectivas notas de calificación, y los que sin reunir las circunstancias expresadas, acrediten servicios prestados en la Administración general del Estado, ó hayan desempeñado el mismo cargo de Secretario en otro Ayuntamiento.

Laredo 30 de julio de 1904.—El Alcalde, Martín Fellerías.

Ayuntamiento de Udias

Declarada desierta por falta de licitadores, la subasta verificada

para la venta de las dos reses vacunas prendadas en el barrio de Canales de este término municipal, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 112, fecha 11 del mes corriente, se anuncia vna nueva subasta para la venta de dichas reses, si antes su dueño no se presentase á recogerlas, cuyo acto tendrá lugar en la casa Consistorial de este término municipal, á las diez del día doce del próximo mes de agosto.

Udias 29 de julio de 1904.—El Alcalde, Cecilio Díaz.

Ayuntamiento del Astillero

Por acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 27 del actual, se anuncia al público que las cuentas municipales del año de 1903, se hallan de manifiesto en la Secretaría, por 15 días para su examen y oír reclamaciones.

Astillero 30 de julio de 1904.—El Alcalde, Casimiro Tijero.

Ayuntamiento de Ruiloba

El presupuesto adicional así como el refundido para el año de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Ruiloba 27 de julio de 1904.—El Alcalde, Virgilio Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

Extravío

de un perro de caza sabueso, color color canela claro, manchas blancas, atiende al nombre de Rin. El que le entregue en la carpintería de la Concordia, número 2, se le gratificará.

Zürich

Compañía general de seguros

Contra los Accidentes y la Responsabilidad civil

Esta Compañía, fundada el año 1872 y domiciliada en Zürich (Suiza), está autorizada en España por Real decreto de 27 de mayo de 1901.

Operaciones de la Compañía

SEGUROS COLECTIVOS de obreros contra los accidentes del trabajo, según la ley de 30 de enero de 1900.

SEGUROS INDIVIDUALES contra los accidentes de cualquier naturaleza, profesionales y no profesionales.

SEGUROS PARA VIAJES por mar ó por tierra y con ó sin residencia en países de Ultramar.

SEGUROS VITALICIOS con prima única contra los accidentes de los viajes.

SEGUROS CONTRA LA RESPONSABILIDAD CIVIL en que puedan incurrir, respecto de terceros, las empresas industriales y comerciales, ferrocarriles, tranvías, empresas de transportes, los propietarios de caballos, carruajes, los dueños de fondas, etc., etc., según previeren los artículos 1902 á 1910 del Código civil.

Para más informes dirigirse á las oficinas de la Agencia en Santander y su provincia, calle de Daoiz y Velarde, número 27.

Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.